



PERÚ

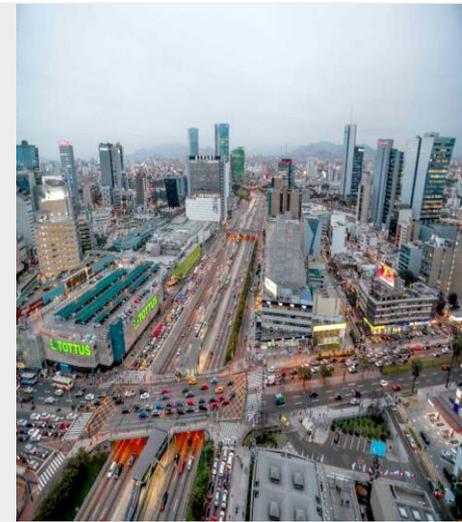
Ministerio  
de Economía y Finanzas



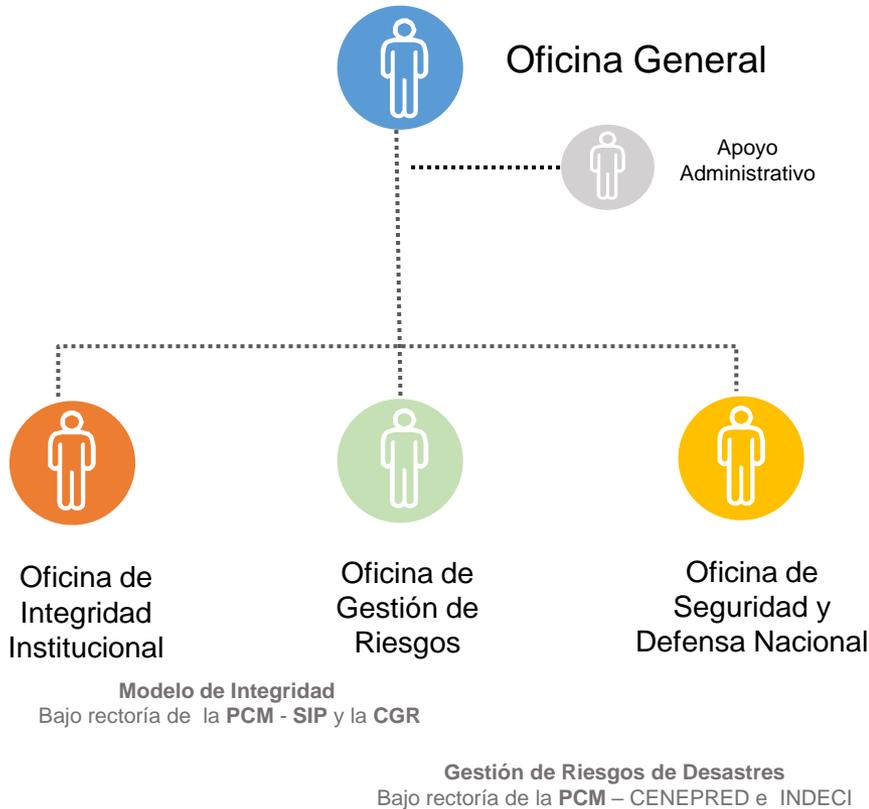
# “PROMOVIENDO UNA GESTIÓN CON INTEGRIDAD EN EL MEF”

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL  
Y RIESGOS OPERATIVOS

OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



## >>> Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos



- Implementación y sostenibilidad del modelo de integridad - Estándar Nacional (interiorización de políticas de integridad, prevención de conflictos de intereses, atención de denuncias, cautela de mecanismos transparencia activa, pasiva y proactiva)
- Implementación y sostenibilidad del modelo de integridad - Estándar Nacional (gestión de riesgos operativos y de corrupción, implementación del sistema de control interno, acompañamiento en la implementación de recomendaciones de Control). En el marco de la GRD, conducir la gestión de la continuidad operativa.
- En el marco de la GRD, liderar la estimación, prevención y respuesta ante riesgos de desastres, así como efectuar el monitoreo de aspectos de seguridad física de las instalaciones.

## Conceptos básicos: Ética e Integridad Pública

### ÉTICA

Desempeño de los servidores y funcionarios del MEF basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública.



### INTEGRIDAD

Resultado de la actuación diaria de todo servidor y funcionario del MEF dando un uso adecuado a los fondos, recursos, activos y atribuciones para los que se destinaron, con adhesión a valores éticos, principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses particulares



Fuentes: Presentación del Código de Ética de la Función Pública del MINSa: <https://portal.inen.sld.pe/wp-content/uploads/2020/10/2.-Etica-en-la-Funci%C3%B3n-P%C3%ABblica.pdf>

Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”

# CORRUPCIÓN



“Uso indebido del poder público para beneficio privado”

# Casos de corrupción

## CASO 1

La persona encargada de caja chica utiliza el dinero para pagar los almuerzos de cumpleaños del personal en restaurantes.



## CASO 2

El integrante del Comité Especial encargado de una licitación pública muestra su interés, en la etapa de calificación y evaluación de propuestas, para favorecer a un postor amigo suyo en la evaluación técnica, de tal forma que le permita acceder a la fase de evaluación económica y, una vez en ella, evidencia su interés para que la buena pro sea otorgada a favor de su amigo.



## El A, B, C de la Integridad

Temática de Integridad	Consideraciones relevantes	Base legal
Compromiso con la Integridad	Desde el año 2020, el Despacho Ministerial, el Despacho Viceministerial de Hacienda, el Despacho Viceministerial de Economía y la Secretaria General han explicitado su <b>compromiso de liderazgo</b> en toda acción que se oriente a la implementación de un efectivo Modelo de Integridad Institucional.	Directiva N° 001-2020-EF/47.01, "Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas" (RM N° 103-2020-EF/47)
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Toda visita debe constar en el Registro de Visitas en Línea del Portal de Transparencia Estándar (PTE) del MEF, detallando el motivo y demás campos.</li> <li>❖ Las reuniones internas y externas se actualizan oportunamente en el espacio "Agendas Oficiales" del PTE del MEF.</li> </ul>	Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción (DS N° 092-2017-PCM y normas afines al tema)
Regalos, cortesías, atenciones	Prohibición de obtener ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.	Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

## El A, B, C de la Integridad

Temática de Integridad	Consideraciones relevantes	Base legal
Regalos, cortesías, atenciones	<p>Las premisas de la prohibición son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El cumplimiento de la función pública no requiere de regalos o cualquier otro beneficio</li> <li>❖ Cumplir con las funciones encomendadas y brindar una atención de calidad son deberes de las funcionarias, funcionarios y servidores públicos.</li> <li>❖ Ninguna persona (natural o jurídica) está obligada, ni debe sentirse persuadida a entregar regalos a aquellos que ejercen la función pública.</li> </ul>	Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
Declaración Jurada de Intereses	<p>Se presenta en las siguientes oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>DJI de Inicio:</b> Dentro de los 15 días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.</li> <li>❖ <b>DJI Periódica:</b> Durante los primeros 15 días hábiles, después de cumplir 12 meses de ejercida la labor. Además, en caso se produzca algún hecho relevante previsto en la norma aplicable, que deba ser informado, el sujeto obligado presenta una actualización de su DJI, en el plazo de 15 días hábiles de producido el referido hecho.</li> <li>❖ <b>DJI de cese:</b> Dentro de los 15 días hábiles de extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.</li> </ul>	Ley N° 31227, que transfiere a la CGR la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y control respecto de la DJI

## El A, B, C de la Integridad

Temática de Integridad	Consideraciones relevantes	Base legal
Conflicto de Intereses	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Prohibición de mantener relaciones o de aceptar situaciones, en cuyo contexto, sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto, con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.</li> <li>❖ Abstención: TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General</li> <li>❖ Reporte: Directiva N° 001-2021-EF/47.01 (reportesconflictointeres@mef.gob.pe)</li> </ul>	<p>Directiva N° 001-2020-EF/47.01, “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”</p> <p>Directiva N° 001-2021-EF/47.01 Lineamientos para la Gestión de Conflicto de Intereses en el Ministerio de Economía y Finanzas.</p>
Reserva de información	Reserva y no divulgación de información que pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros	Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicas, así como las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
Política antisoborno	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ En el MEF se prohíbe el soborno bajo cualquier tipo o modalidad, así como todo intento de dicho acto. Para los efectos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) el órgano de gobierno lo constituye el Despacho Ministerial y la Alta Dirección recaerá en la SG y los Viceministerios.</li> <li>❖ La función de cumplimiento en el MEF recae en la OGIRO.</li> </ul>	Política Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante (RM N° 156-2021-EF/47)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# “DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN”



## Directiva N° 002-2020-EF/47.01

**“Disposiciones y Procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe”**

### I. Objetivo

Establecer el procedimiento para la atención de denuncias de presuntos actos de corrupción en el MEF.

Establecer el procedimiento para la atención de denuncias de presuntos actos de corrupción en el MEF.

Sancionar las denuncias de mala fe.

### II. Alcance

Todos los servidores del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación



### III. Canales de denuncia



**Mesa de Partes:** Denuncia presencial escrita o virtual

**Denuncia verbal (presencial):** Entrevista al denunciante y presentación de denuncia. **(Limitada por la pandemia)**



**Correo electrónico:**

[denuncias0800@mef.gob.pe](mailto:denuncias0800@mef.gob.pe)

**Portal web institucional:**

<https://www.mef.gob.pe/app/denuncias/index.php>

**Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano (Secretaría de Integridad Pública de la PCM)**

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

### IV. Canal de orientación



**Línea gratuita: 0800 – 11569**



En virtud del Principio de Reserva las denuncias por presuntos actos de corrupción tienen el carácter de **CONFIDENCIAL**.

Cualquier infracción por negligencia a ésta, será sancionada como una falta administrativa disciplinaria en el régimen que corresponda aplicar.

**Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento**

## V. Procedimiento para tramitar denuncia

1°

Denuncia  
"Confidencial"

Asigna "Código de  
denuncia"

Comunica al denunciante el  
código de denuncia

2°

Se verifica  
requisitos de la  
denuncia

La denuncia cumple  
con los requisitos

Se elabora documento y según  
cada caso, la denuncia puede  
trasladarse a la STOIPAD, o al  
OCI o a la Procuraduría  
Pública del MEF en sobre  
cerrado, concluyendo las  
acciones de la OII

Se verifica  
requisitos de la  
denuncia

La denuncia no  
cumple con los  
requisitos, se pide  
la subsanación (3  
días hábiles)

- Subsana la denuncia.  
- No subsana, pero la denuncia  
tiene fundamento,  
materialidad o interés por sí  
misma.

Se verifica requisitos de la denuncia



La denuncia no cumple con los requisitos, se pide la subsanación (3 días hábiles)



No subsana, y denuncia no tiene fundamento, materialidad o interés por sí misma



Archivo: Se emite informe

3°

En todos los casos se comunica al denunciante la tramitación de su denuncia, mediante el mismo medio por el cual presentó su comunicación.



## VI. Medidas de Protección

### Reserva de Identidad

- ❖ Protege la identidad del denunciante asignándole un código cifrado, el cual reemplazará el nombre de este.



### Protección Laboral

- ❖ Tener **relación laboral vigente con el MEF**.
- ❖ Tipos de protección laboral:
  1. Traslado temporal del denunciante y/o testigo o denunciado a otro órgano o unidad orgánica.
  2. La renovación de la relación contractual, convenio de prácticas, de voluntariado o similares, debido a una anunciada no-renovación.
  3. Licencia con goce de remuneraciones o exoneración de la obligación de asistir al trabajo en tanto su presencia constituya un riesgo cierto e inminente para la determinación de los hechos materia de denuncia.

## VI. Medidas de Protección

### Otras medidas de protección

- ❖ El apartamiento de los servidores que tengan a su cargo un proceso de contratación en el que participa el denunciante.
- ❖ La denuncia presentada por un postor, contratista o postulante **NO PUEDE AFECTAR SU POSICIÓN**: En el procedimiento y/o proceso de contratación, en la selección en el que participa, en su posición en la relación contractual establecida en la entidad y en su participación en futuros procesos.
- ❖ La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# “PAUTAS PARA LA RECEPCIÓN Y DERIVACIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN”



**CONFIDENCIAL**



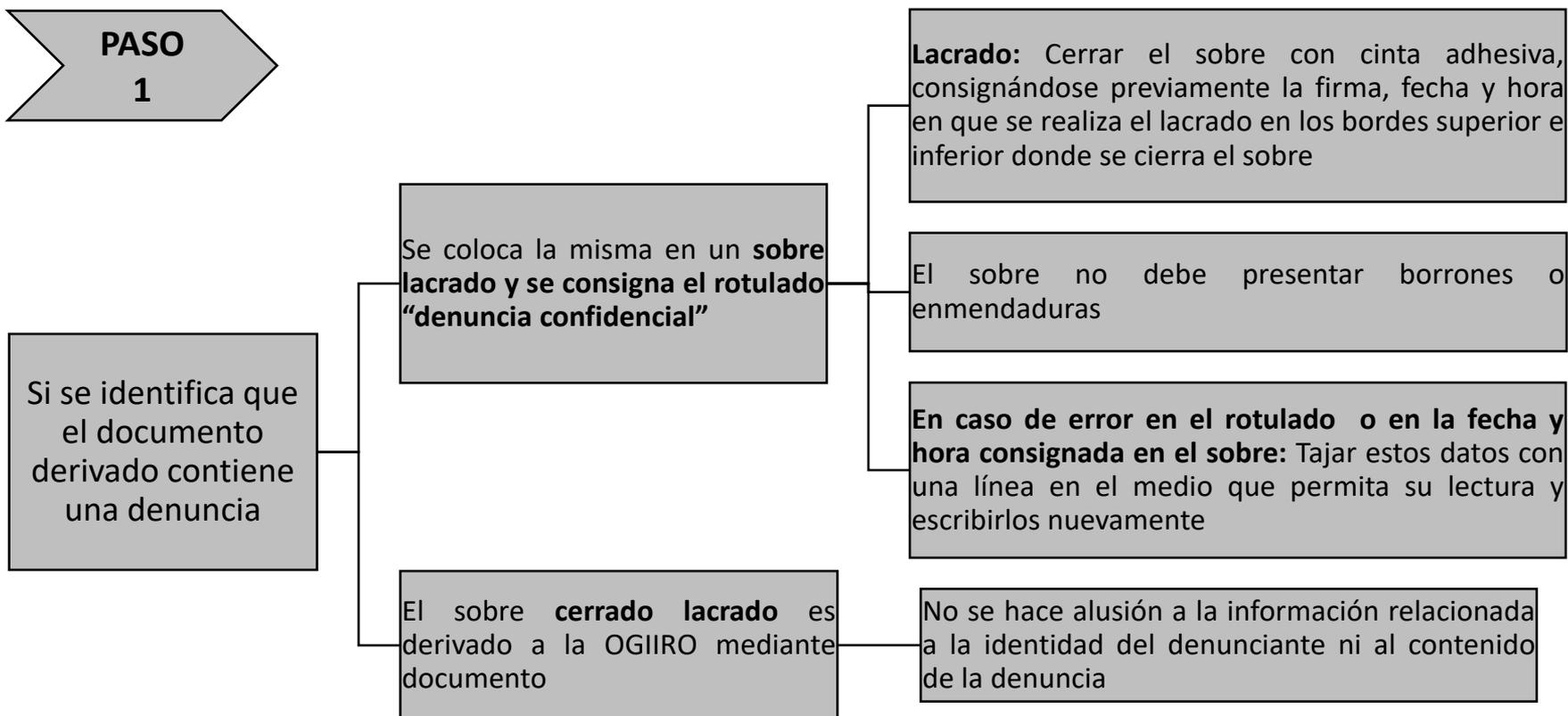
User name:

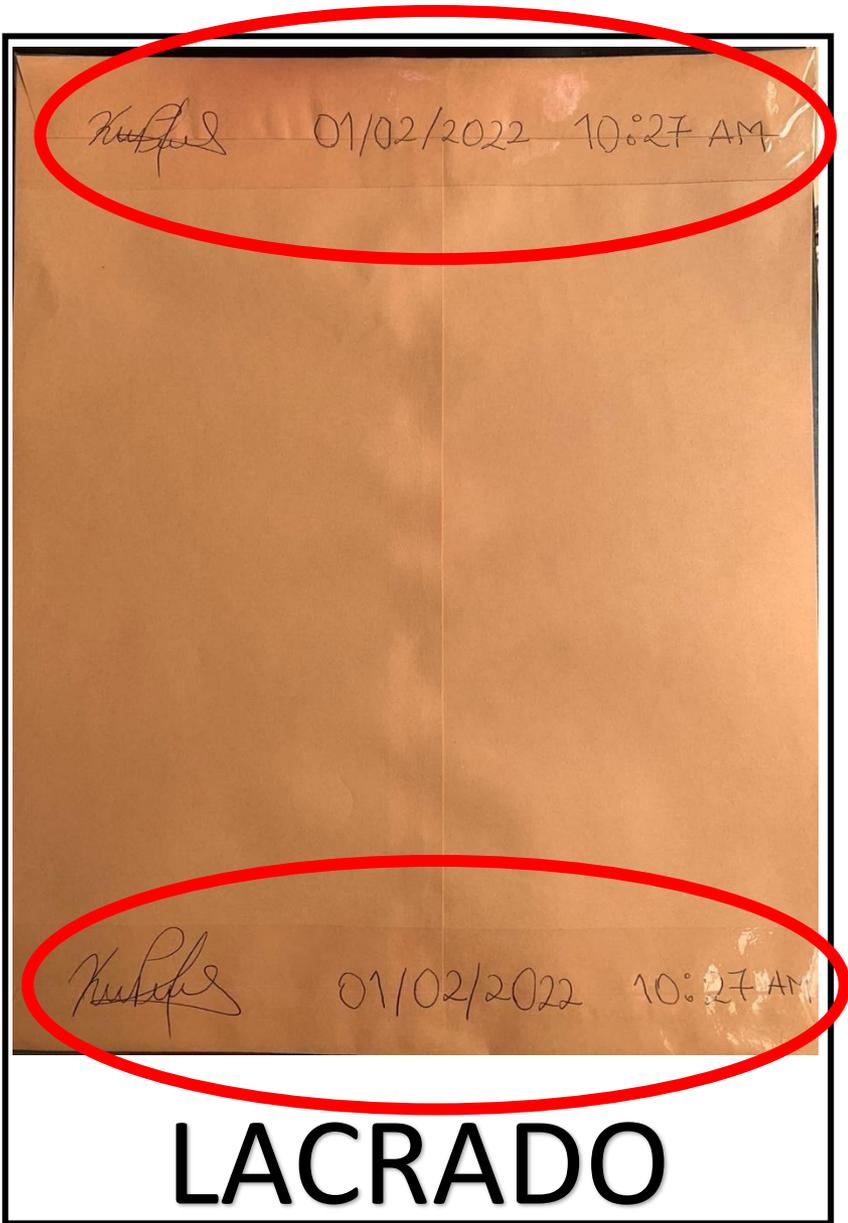
Password:

[sign in](#)

## CASO 1: Escritos derivados a la DGGFRH o sus unidades orgánicas que contienen un extremo denunciado

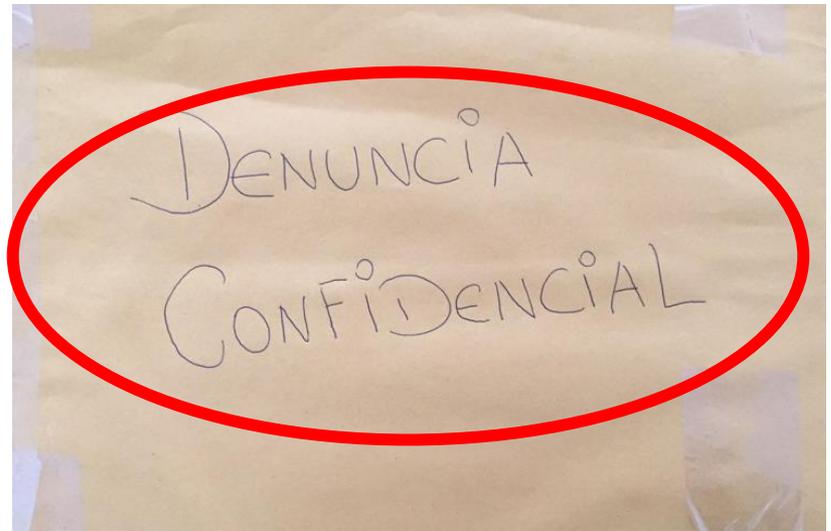
### PASO 1





**LACRADO**

**ROTULADO**



## Escritos derivados a la DGGFRH o sus unidades orgánicas que contienen un extremo denunciado

PASO  
2

Para la derivación por el  
SGDD

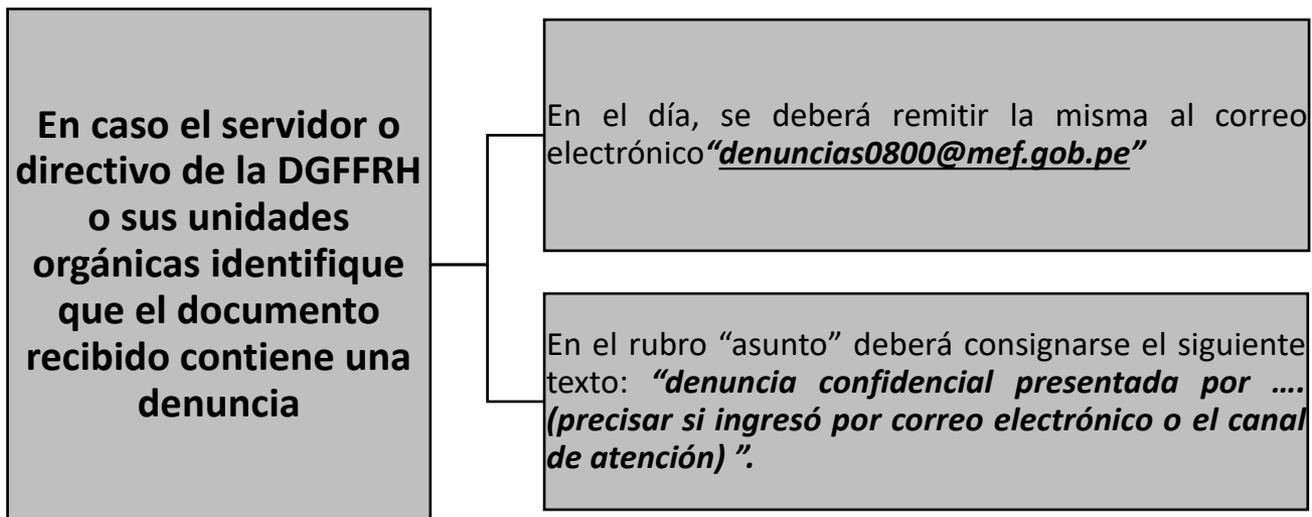
Se genera **una nueva hoja de ruta interna con los datos generales** del documento: fecha, hora, tipo de documento, asunto y número de folio

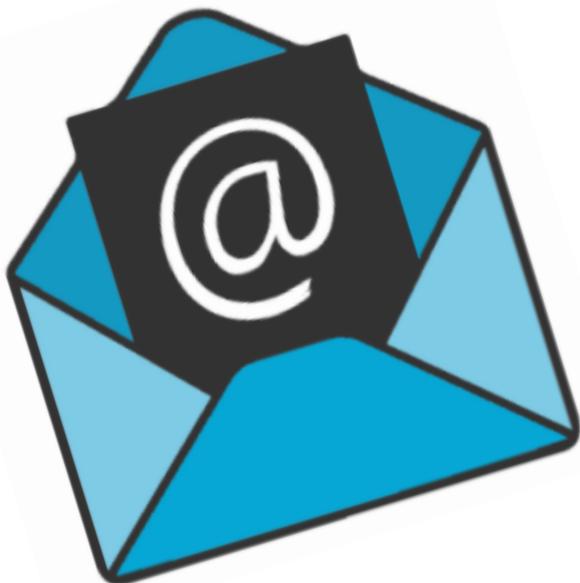
Además, la hoja de ruta deberá ser clasificada como prioridad **CONFIDENCIAL**

En el rubro "asunto" se consigna el siguiente texto: ***"denuncia confidencial derivada en sobre cerrado"***.

En el STDD **no debe de figurar información relativa a la identidad del denunciante y/o del contenido de la denuncia**

**CASO 2: Si la denuncia es presentada por correos electrónicos institucionales que no son los destinados para recibir denuncias**





Si tienes alguna duda o consulta sobre temas de integridad, puedes formularla al correo electrónico:

[“orientacionintegridad@mef.gob.pe”](mailto:orientacionintegridad@mef.gob.pe)